

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE CLASIFICACION DEL CONTRATO DE OBRAS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONSTRUCCION SALA ARENA 1ª FASE.**

A la vista de los siguientes antecedentes :

Proyecto redactado por Arquinexos, S.L.  
Supervisión del proyecto por Diputación Provincial.  
Acta de replanteo.  
Aprobación del proyecto por Resolución con fecha 22 de Abril de 2019.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Contrato de Obras  
Objeto del contrato: Construcción 1ª Fase Sala Arena.  
Procedimiento de contratación Abierto Simplificado  
Tipo de tramitación : Ordinaria  
Código CPV: 45212320  
Valor estimado del contrato: 530.410,81 Euros  
Presupuesto base de licitación IVA EXCLUIDO: 438.356,04  
IVA %: 92.054,77 Euros  
Presupuesto base licitación IVA incluido: 530.410,81 Euros  
Duración de la ejecución : 5 meses

A la vista de la Resolución de insuficiencia de medios electrónicos de fecha 27 de Marzo de 2018.

A la vista de la manifestación de improcedencia de división del contrato en lotes.

A la vista de la Resolución de Alcaldía de fecha 22 de Mayo de 2019 de Aprobación del expediente de contratación y de los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Cláusulas Técnicas Particulares de fecha 22 de Mayo de 2019.

A la vista de la publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público de fecha 24 de Mayo de 2019.

A la vista del Certificado de la Responsable del Registro en la que indica que en el plazo de 25 de Mayo al 13 de Junio de 2019, se presentaron a la licitación las siguientes empresas:

Código seguro de verificación (CSV):

**7B60 A04E F942 2C9B 5AE5**



7B60A04EF9422C9B5AE5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Secretaria Accidental JIMENEZ RUIZ MARIA JOSE el 17/7/2019

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 17/7/2019

Lorenzetti, S.L.  
 Construcciones Antroju, S.L.  
 Andaluza de Representación, Gestiones y Obras.

A la vista del Acta de la Mesa de Contratación de fecha 1 de Julio de 2019, publicada también en la Plataforma de Contratos del Sector Público en la que se admite a las tres empresas por haber presentado la documentación correctamente y según el modelo indicado en el Pliego, y se entregan los Programas de Trabajo al Servicio Técnico para que dictamine sobre el contenido del mismo.

A la vista del informe del Servicio Técnico de fecha 2 de Julio de 2019 .

A la vista del Acta de la Mesa de contratación de fecha 5 de Julio de 2019, en acto público al que asiste representante de la empresa Andaluza de Representación de Gestiones y Obras, S.A. en la que se lee el informe Técnico en el que se otorgaban puntuaciones a los programas de Trabajo, - que había sido previamente publicado en la Plataforma de Contratos del Sector Público - y se procede a la apertura de los sobres B, que contienen la proposición económica y los criterios dependientes de un juicio de valor, siendo las ofertas y la puntuación otorgada a cada una de las empresas, la que se detalla en el siguiente cuadro:

	<b>PROGRAM A DE TRABAJO</b>	<b>MEJORAS</b>	<b>PERSONAL</b>	<b>GARANTIA</b>	<b>TOTAL</b>
<b>LORENZETTI, S.L.</b>	1 PUNTO	MEJORA 1: 4 PUNTOS	■ 0 PUN TOS	■ 0 PUNTO S	5 PUNTOS
<b>CONSTRUCCION ES ANTROJU, S.L.</b>	1,5 PUNTOS	MEJORAS 1 , 2 , 3 y 4 : 20 PUNTOS	9 MESES: 0,9 PUNTOS	12 MESES ADICIONALES : 1,8 PUNTOS	24,2 PUNTOS
<b>ARGON, S.A.</b>	3,5 PUNTOS	MEJORAS 1 y 2: 13,50 PUNTOS	25 MESES: 2,5 PUNTOS	24 MESES ADICIONALES: 3,6 PUNTOS	23,1 PUNTO

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

## RESUELVO

Código seguro de verificación (CSV):

**7B60 A04E F942 2C9B 5AE5**



7B60A04EF9422C9B5AE5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Secretaria Accidental JIMENEZ RUIZ MARIA JOSE el 17/7/2019

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 17/7/2019

**PRIMERO.** Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

<b>EMPRESAS</b>	<b>PUNTUACION</b>
CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L.	24,2 PUNTOS
ARGON, S.A.	23,1 PUNTO
LORENZETTI, S.L.	5 PUNTOS

**SEGUNDO.** Requerir a CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L. , licitador que ha presentado la mejor oferta, para que, dentro del plazo de **siete días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

**TERCERO.** Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se continúe el procedimiento, por Intervención se emita informe de fiscalización y se dé cuenta a esta Alcaldía para resolver al respecto.

#### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

Código seguro de verificación (CSV):

**7B60 A04E F942 2C9B 5AE5**



7B60A04EF9422C9B5AE5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Secretaria Accidental JIMENEZ RUIZ MARIA JOSE el 17/7/2019

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 17/7/2019